

MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 38

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-2205** *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No habiendo podido ser notificada la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, y no encontrándose acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón,

- Nombre y apellidos: Alba Ruth Gómez de Holguin.
- Documento de identidad: X58784647N.
- Fecha de nacimiento: 05/02/1939.
- Nacionalidad: Colombiana.
- Dirección: Barrio El Ferial, número 136-A, Portal 2 - 1º D, Orejo.
  
- Nombre y apellidos: Alejandro Herrero Álvarez.
- Documento de identidad: 72.060.053-H.
- Fecha de nacimiento: 20/01/1981.
- Nacionalidad: Española.
- Dirección: Calle Ventura Hontañón Castanedo, 317-B, Pedreña.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Transcurrido el plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a su baja en el Padrón de Habitantes.

Marina de Cudeyo, 16 de febrero de 2015.

El alcalde,  
Federico Aja Fernández.

2015/2205

CVE-2015-2205